



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 616 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 26 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 385-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP Lourdes Guadalupe Alanya Monzón, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

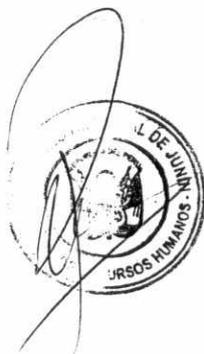
El artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que: "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso, doña Lourdes Guadalupe Alanya Monzón, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado Médico, otorgado por galeno particular, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle dos días de licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por ser el primer descanso durante el segundo semestre 2016, en aplicación al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;



ORAF	
N° DE REGISTRO:	1696219
N° DE EXPEDIENTE:	1156992



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por los días 15 y 16 de setiembre de 2016, según Certificado Médico N° 0082445, a favor de la TAP **Lourdes Guadalupe Alanya Monzón**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 26 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
bgv/pbs